

## Resolución Rectoral n.º 0632-2016-UNAP Iguitos, 08 de junio de 2016

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1330-2014-UNAP, del 27 de agosto de 2014, se resuelve aprobar la suscripción del Protocolo de cooperación cultural, científica y pedagógica entre la Universidad Cidade de São Paulo UNICID – São Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP (Perú);

Que el mencionado protocolo tiene como objetivo promover el desarrollo y difusión de la cultura y en especial, el desarrollo de la enseñanza superior de pregrado y postgrado y la investigación científica y tecnológica;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1384-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar la Adenda específica para la realización de estudios de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana\*, Iquitos – Perú;

Que, la referida adenda tiene como objetivo capacitar a la Facultad de Enfermería y a los profesionales interesados en las especialidades, siguientes:

- Enfermería en UCI Neonatología
- Enfarmería en Cardiología
- Enfermería en Foidemiología
- Enfermeria en Gestión de Central de Esterilización
- Enfermería en Traumatología y Ortopedia
- Enfermería en Gastroenterología y Procedimientos Endoscópicos
- Enfermería en Perfusión Extracorpórea, Cirugía cardiaca y Vascular
- Enfermería en Pediatría
- Enfermería en Saiud del Adulto
- Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia
- Enfermería en Neonatología
- Enfermería en Oncología
- Enfermería en Política y Gestión de la Salud de Enfermería
- Enfermería en Salud del Niño y Adolescente
- Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria
- Enfermería en infecciones de Enfermedades Tropicales

Que, Universidad de São Paulo - UNICID (Brasil), remite al rector (i) el proyecto de segunda especialidad profesional en "Enfermería en Infecciones de Enfermedades Tropicales", que será ejecutada en el marco de la adenda específica suscrita entre la UNICID y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP (Perú);

Que, la segunda especialidad profesional en "Enfermería en Infecciones de Enfermedades Tropicales", tiene como objetivo fortalecer las competencias del enfermero para la atención de las personas con enfermedades prevalentes en las regiones tropicales y aquellas que son causadas por microorganismos patógenos y contribuir a la prevención de los mismas;

Que, por lo expuesto, es conveniente aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional en "Enfermería en Infecciones de Enfermedades Tropicales";

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el proyecto de segunda especialidad profesional en "Enfermería en Infecciones de Enfermedades Tropicales", en el marco de la adenda específica suscrita entre la Universidad de São Paulo - UNICID (Brasil), y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP (Perú), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Registrese, comuniquesely archivese.

BECRETARIA
GENERAL
SECRETARIA
GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Dist: CU, VRAC, VRINV, EPG, FE, OGAA, OGA, OGP, AGT, Rac., Upp, Archivo(2)